



PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA DANZA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Fundamentación:

La danza abarca en sí misma varios aspectos primordiales como lo son la formación en el arte de la danza y su desarrollo profesional, el entrenamiento físico, el terapéutico y el sostén emocional de las actividades en relación con la salud y el aspecto comunicacional, creativo y expresivo, todas ellas se relacionan con el bienestar.

La actividad de la danza requiere de espacios preparados para su práctica, ambientes donde se pone énfasis en el cuidado personal y en el cuidado por el otro. Donde la relación virtuosa entre docente y estudiante encuentra la plataforma para el crecimiento en el arte del movimiento.

Es un trabajo bajo el cual se organiza una actividad que forma parte de la Economía de la Cultura y que por sus características resulta extremadamente vulnerable en las condiciones actuales. Esa vulnerabilidad coloca a la actividad y sus trabajadores/as en grave riesgo de quedar sin la fuente laboral, cortar las cadenas de pago, perder los bienes y en muchos casos afrontar problemas de alimentación básica.

De manera que tomando las precauciones correspondientes y cumpliendo con el protocolo que se acuerde es posible volver a la actividad paulatinamente.

1 De los objetivos generales

- 1.1 Generar un lineamiento para el cuidado de la salud ante el covid-19
- 1.2 Recomendar pautas y adecuadas normas de bioseguridad para el uso de las instalaciones de cada instituto frente a la epidemia de coronavirus.
- 1.3 Normatizar el ingreso y egreso a toda persona que transite por la institución.
- 1.4 Reglamentar las prácticas y comportamientos que deberán realizar todas las personas una vez que ingresen a la institución.
- 1.5 Establecer normas de higiene que se deberán realizar en las instituciones de danza.
- 1.6 Garantizar las recomendaciones por el OMS tanto de uso de barbijo como de distancia social.

2 Del alcance

- 2.1 Este manual de procedimiento abarcará a todas las instituciones donde se lleven adelante clases de la danza durante el tiempo que sea requerido según el desarrollo y avance de la problemática epidemiológica actual en la ciudad de Mar del Plata.
- 2.2 Las actividades son: danza en todas sus disciplinas, entrenamiento y acondicionamiento físico para bailarines en todas sus técnicas incluyendo yoga, danza teatro y canto (comedia musical).

info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar

1



2.3 Este protocolo deberá ser efectuado y cumplido por el personal que trabaje en cada establecimiento y por cualquier persona que circule por los espacios de dichos lugares.

2.4 Se tienen en cuenta las normativas generales del Partido de General Pueyrredón

3 De las pautas generales

3.1 Uso obligatorio de tapa boca-nariz

a. En concordancia con el decreto N° 255/2020 que establece su obligatoriedad del tapa boca-nariz cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Esto rige para cualquier persona que circule por el establecimiento.

3.2 Exhibición de instructivo

a. Se expondrá en cada ambiente un instructivo que informa las pautas que se deberán cumplir dentro del establecimiento.

b. También será difundido vía web a los clientes del establecimiento

3.3 De las franjas etarias y personas factor de riesgo

a. La circulación de los menores dependerá de la fase en la que se encuentre la ciudad al momento de aplicar el protocolo y serán respetadas las restricciones y permisos según las decisiones del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

b. Lo mismo ocurrirá con las personas que pertenecen al grupo de riesgo.

3.4 De la DDJJ

a. Cada alumno/a deberá presentar una Declaración Jurada donde conste que no pertenece a un grupo de riesgo y que no ha tenido contacto con personas con síntomas.

3.5 Se llevará adelante un registro de personas que ingresan al establecimiento y a cada salón con el fin de tener una hoja de ruta de cercanías y contactos.

3.5 Del transporte público

a. Se recomendará llegar al estudio caminando, en bicicleta o auto con el fin de que se utilice lo menos posible el transporte público.

3.6 Del distanciamiento

a. Se respetará el distanciamiento de 1,5 metros.

b. Se prohibirá el contacto físico con el otro.

4 De los procedimientos

4.1 Del ingreso y egreso:

a. Se realizará un circuito de circulación que permita respetar el distanciamiento social de 1,5mts.

b. Se marcará en el piso próximo a las puertas de ingreso y egreso con cinta aisladora o engomado de fácil identificación para separar a quienes esperan en fila para entrar o salir.

c. Se tomará la temperatura y/o testeo de olfato a cada persona antes de ingresar.

d. Del lado de adentro del ingreso habrá un paño embebido en agua con lavandina para que quien entra desinfecte su calzado.

e. Luego, el ingresante se desinfectará las manos con alcohol o alcohol en gel que cada institución pondrá a disposición de sus clientes.

f. Cada alumno deberá llegar solo, en caso de ser menor con autorización del padre o tutor o acompañado del mismo hasta el ingreso. Posteriormente lo retirará en tiempo y forma.

info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar



4.2 De la circulación dentro del Establecimiento

- a. Queda prohibido el uso de calzado de calle en el interior de los salones de clase.
- b. Quienes no ingresan a las clases deberán realizar el menor recorrido y permanencia posible por el establecimiento.
- c. En las salas de espera y en cualquier ambiente del establecimiento regirá la medida de distanciamiento de un metro y medio entre cada persona.
- c. Cada salón exhibirá de manera visible una DDJJ sobre el número de ocupación, para que el público pueda denunciar el no cumplimiento del límite de ocupantes.

4.3 Del egreso

- a. Quienes ingresaron al salón de danza se pondrán el calzado de calle en el lugar más cercano a la puerta de salida.
- b. Se respetará el circuito cumpliendo con el distanciamiento adecuado.

5 De los espacios internos

5.1 El salón de clase

- a. Se respetará el distanciamiento social de 3mts.cuadrados.
- b. Cada persona realizará la clase manteniendo su espacio el cual estará delimitado en el suelo con cinta autoadhesiva de color.
- c. El ambiente estará ventilado continuamente.

5.2 El vestuario

- a. Será el lugar asignado para dejar las pertenencias de cada persona que vaya a tomar una clase.
- b. Cada persona deberá contar con una bolsa en la que guardará su ropa de calle y zapatillas para no mezclarla con los objetos que lleve en su bolso.

5.3 El baño

- a. Para asistir a los baños se deberá acudir de manera individual.

6 De los tiempos y horarios

6.1 Tiempo entre las clases

- a. El horario de ingreso del público se verificará cada hora reloj, utilizando la diferencia de 15 minutos entre turno y turno para tareas de higienización del local y de equipos. A su vez, esta pauta organizativa, permitirá una adecuada, ágil y eficiente, organización de la entrada y salida de personas que impedirá que los alumnos de dos turnos diferentes se encuentren dentro del establecimiento.

7 De los tipos de clase

7.1 A partir de la Fase 4 y 5

- a. Las clases individuales podrán llevarse con normalidad cumpliendo con las medidas sanitarias y de distanciamiento que aquí se expresan.
- b. Las clases grupales se llevarán adelante con normalidad cumpliendo con las medidas sanitarias y de distanciamiento que aquí se expresan.
- c. Las danzas que se realizaban en pareja se dictarán con la modalidad "shines" (pasos sueltos) Más adelante se determinará en qué fase podrán volver a la cercanía y/o contacto.

info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar



8 De la limpieza e higiene

8.1 General

- Habrà a disposici3n alcohol y lavandina en todos los ambientes del establecimiento.
- En los ba1os se encontrarà jab3n l3quido desinfectante y toallas de papel.

8.2 Entre cada clase

- Entre cada clase se desinfectara el sal3n limpiando el piso, las barras, las colchonetas y/o cualquier elemento que se haya utilizado con lavandina.
- Se rociara con antis3pticos el ambiente.
- Se ventilara el ambiente abriendo puertas y ventanas durante quince minutos.
- As3 mismo se procederà con los ba1os y vestuarios entre cada clase.

9 De la administraci3n

- Se recomendarà realizar pagos y consultas v3a web, mediante tarjetas de cr3dito/d3bito para la no utilizaci3n de dinero en efectivo
- Se estableceràn horarios especificos en momentos de baja circulaci3n de personas para el pago y/o atenci3n al cliente y/o consultas.
- El p3blico se registrarà con antelaci3n a su clase para programarla. A trav3s de este sistema se lograrà un control estricto sobre la cantidad de alumnos por clase.
- La recepci3n deberà implementar el sistema de panel divisor.
- Todo el personal deberà utilizar barbijos y m3scaras protectoras.

10 De los permisos

- Se necesitarà un permiso de circulaci3n para los docentes y tambi3n para las personas que participen de las clases. Dichos permisos deberàn ser emitidos por las autoridades.
- Se necesitaràn permisos para el personal de la sala (m3nimo necesario) para poder abrir las puertas del establecimiento.
- Se necesitaràn permisos para el personal de otros sectores como limpieza, secretar3a etc.

Movimiento Federal de Danza

Mariela Ruggeri


Coordinaci3n Movimiento Federal de Danza

Juliana Lizardo Villafa1e

Coordinadora Regi3n Buenos Aires

Estudios de Arte Unidos

Centro Novo Ars


Firma. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto n3 3261/19

info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar



Estudio de danzas Y Pilates Anita Zaninetti

Instituto Superior de Danza Anahi Ramos

Baila Mar del Plata

Luz Pugliese Danza Estudio

Tabanco

La Demás Gente estudio de baile - Mariana Banga

Ballet Suite-Estudio de Danza - Gabriela Martín

Marionette Centro de Arte - Elizabeth Seco

Estudio de danza SDP Eugenia Garelo

Teatro Victoria-Peton Producciones

Espacio de arte AmArt

Instituto de Danzas Natalia Boolls

Escuela de danza Laura Mansione

SHOUT estudio de danza

Liberanza, Escuela de Arte

ALEGRARTE estudio de artes - Verónica Luciani

IFA Mariana Gorga

5678Studio

Extreme Dance Pamela Pose

Montserrat Otegui Instituto de DANZA

Stardance

**info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar**



Dance Up Estudio - Verónica Fernández Loza

Del Bochinche Expresión y Movimiento

Estudio de danza Dance Time - Laura Noguera

Estudio de Danza Magenia Múgica

Espacio Cultural Dance and Act Isabel Junco

Instituto de danzas Elisabeth Antonucci IDEA

Estudio Art Dance Karina Mora

A handwritten signature in black ink, appearing to be "K. Mora". The signature is stylized and cursive, with a large initial "K" and a long horizontal stroke at the end.

info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar